

EL DESTINO DE LAS RESERVAS DE



Don José Giralt



Don Francisco Largo Caballero



Don Juan Negrín



El dictador ruso José Stalin



Reservas de oro en lingotes



La venta tan urgente de las reservas metálicas fue el gran instrumento republicano para financiar las necesidades de la contienda

DE las tres grandes decisiones iniciales adoptadas por el Gobierno de Izquierda Republicana de don José Giral para atajar las consecuencias del golpe militar del 18 de julio, dos han sido comentadas hasta la saciedad: la entrega de armas a las organizaciones sindicales y la de solicitar ayuda al presidente del Consejo de Ministros de la República Francesa. Ambas se produjeron en la mañana y tarde, respectivamente, del día 19. La tercera gran decisión ha tenido, por el contrario, menos fortuna y, a pesar de su importancia, apenas si ha encontrado glosadores: se trataba, sin embargo, de una medida que daría origen a un proceso no menos dramático cual fue el de la movilización y venta de las reservas metálicas del Banco de España con el fin de financiar las necesidades de la contienda.

El 21 de julio de 1936, el ministro de Hacienda republicano, don Enrique Ramos y Ramos, comunicaba

al gobernador del Banco, don Luis Nicolau d'Oliver, que el Gabinete había decidido autorizar la venta de metal hasta poco más de veintidós millones de pesetas oro para ejercer "la acción interventora en el cambio internacional" y estabilizar la cotización de la peseta. Esta era, en efecto, la única posibilidad legal prevista en la Ley de Ordenación Bancaria para enviar oro al exterior: la legislación de la época de paz se mostraba notoriamente inadecuada para atender a las necesidades que surgían de la guerra.

En la caja reservada del Banco de España se encontraban entonces unas 635 toneladas de oro fino, compuestas esencialmente por monedas, extranjeras en un 80 por 100. El tesoro tenía un valor que puede cifrarse en unos 715 millones de dólares de la época.

Nueve convenios de préstamos

El 24 de julio de 1936 se firmó entre el Gobierno republicano y el Banco de Es-



La primera enajenación de las

ORO en la GUERRA CIVIL ESPAÑOLA

En 1936 se autorizó la venta de metal hasta veintidós millones de pesetas oro ● El Gabinete creyó la medida necesaria para ejercer "la acción interventora en el cambio internacional" y estabilizar la cotización de la peseta ● En aquel entonces el tesoro tenía un valor que puede cifrarse en unos 715 millones de dólares de la época ● Las enajenaciones iniciales se hicieron con el Banco de Francia. En pocos meses se remitieron a Francia unas 174 toneladas de oro fino

paña el primero de una serie de nueve convenios de préstamo por los cuales éste ponía a disposición de aquél las reservas metálicas para su venta, con el fin de obtener divisas que aplicar a las necesidades de pagos internacionales de la República. Las enajenaciones iniciales se harían al Banco de Francia, comenzando las órdenes de disposición del metal el 31 de julio. Entre esta fecha y finales de marzo de 1937 se remesarian a Francia unas 174 toneladas de oro fino, que en su mayor parte se venderían al Banco de Emisión francés. Su contravalor se abonaría a una cuenta de crédito que había abierto el Banco de España en el de Francia, en 1931, y desde ella se transferiría a distintos países para hacer frente a los pagos por adquisición de armas, pertrechos y servicios. A partir del 7 de noviembre de 1936, el Estado republicano canalizaría sus pagos a través de la Banque Commerciale pour l'Europe du Nord, de París, bajo con-

trol soviético, y a la cual traspasaría el Banco de Francia los importes ordenados desde Madrid o Valencia.

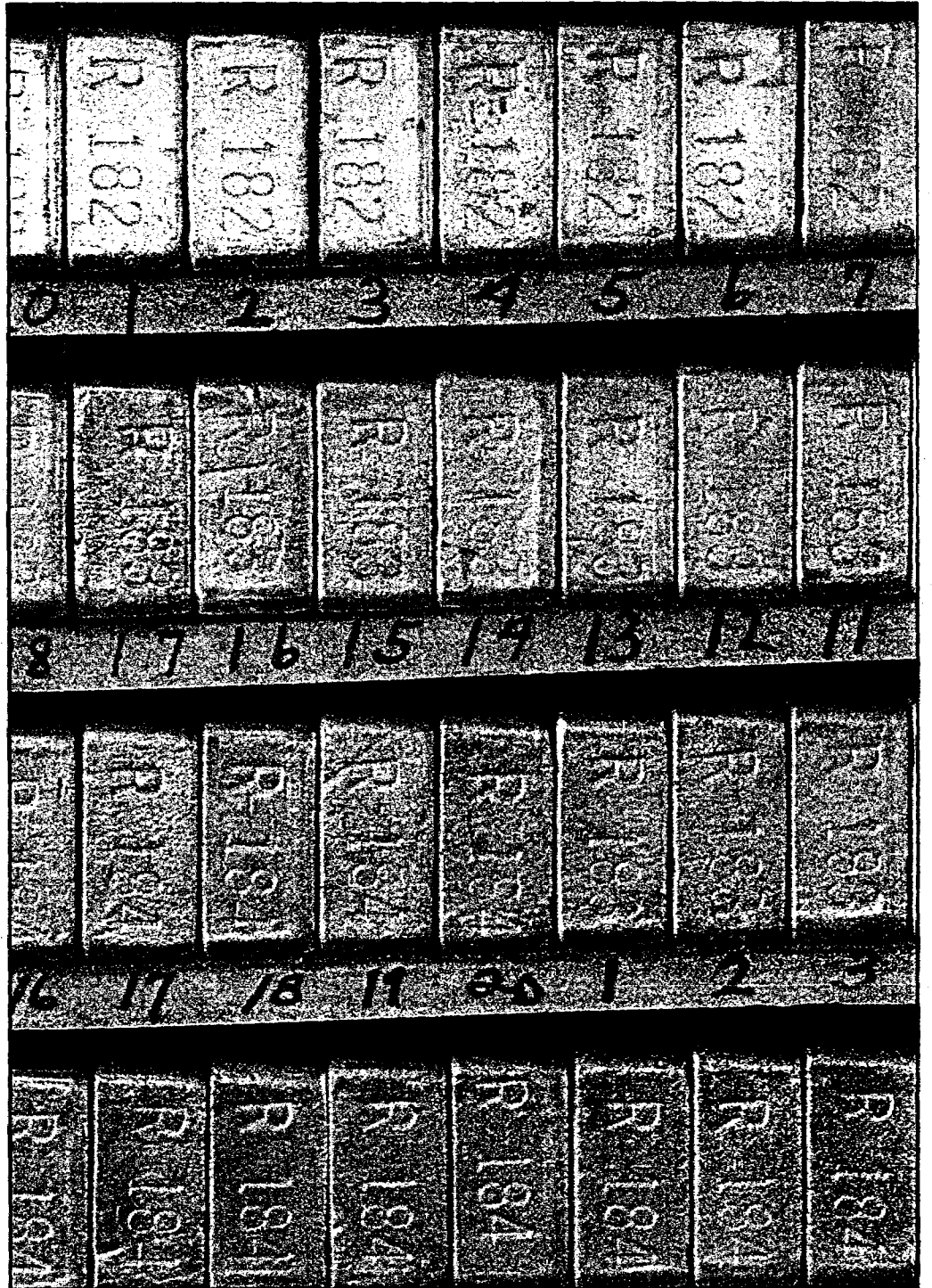
La inicial enajenación de las reservas vía Banco de Francia iría a parar, en un 95 por 100 del importe total, a los agentes republicanos que actuaban en el exterior comprando armas y contratando servicios de todo tipo (Luis Araquistain, Alejandro Otero, Rafael Méndez, Alvaro de Albornoz, Luis Riaño, Pedro Pra, Félix Gordón Ordás y Eusebio Rodríguez recibieron las sumas más importantes) o a ciertas cuentas especiales abiertas al Centro Oficial de Contratación de Moneda o al Banco de España. En este período el Gobierno de Madrid pudo sentir los efectos de la arremetida de Franco contra la venta de las reservas y las reticencias de ciertos bancos extranjeros para cursar transferencias a agentes republicanos.

El recurso al banco bajo control soviético trataba de remediar tales deficien-

cias: para entonces, con la capital de España en peligro, el nuevo ministro de Hacienda, don Juan Negrín, y el nuevo presidente del Consejo, don Francisco Largo Caballero, acelerarían el proceso de movilización del oro iniciado por Giral y Ramos. De entrada, el metal se trasladó fuera de Madrid, medida que el Gobierno precedente no había osado adoptar. En segundo lugar, se intensificó el ritmo de ventas a Francia: en la primera mitad de octubre (el oro había terminado de llegar a los polvorines de La Algameca, en la base naval de Cartagena, el 21 de septiembre) se enviaron a Marsella unas treinta toneladas de oro fino. A finales de mes se remitieron otras 44 toneladas.

Nuevo destino del oro

Entonces, sin embargo, había surgido ya un nuevo destino para el oro del Banco de España. El Gobierno republicano necesitaba divi-



En la caja reservada del Banco de España se encontraban en 1936 unas seiscientas treinta y cinco toneladas de oro fino, compuestas esencialmente por monedas, extranjeras en un ochenta por ciento



reservas de oro se realizó por medio del Banco de Francia

secta y activo apoyo exterior. En las condiciones monetarias, políticas, diplomáticas y militares del comienzo del otoño de 1936 el traslado fuera de España del oro sólo podía realizarse a la URSS el 15 de octubre. Largo Caballero informaba de tal decisión al embajador soviético en Madrid. Una semana más tarde se inició la carga en Cartagena, terminándose el 25. Pocos días después, la Banque Commerciale pour l'Europe du Nord comenzaba las primeras transacciones financieras internacionales del Gobierno republicano, que cargó con los costes del transporte del oro a Moscú: 88.259,80 dólares.

Con el metal se estableció un depósito número 1, constituido por 510 toneladas de oro aleado (poco más de 460 toneladas de fino). Su valor ascendía a 518 millones de dólares de la época.

El Gobierno republicano, o, mejor dicho, don Francisco Largo Caballero y don Juan Negrín no tenían interés en dejar dormir el depósito: seguían necesitando urgentemente divisas y material de guerra, y el 16 de febrero de 1937 dieron la primera de las diecinueve órdenes de venta que liquidarían gran parte del depó-

sito. Las seis órdenes iniciales las firmarían conjuntamente ambos dirigentes. Luego sería Negrín (ya presidente del Consejo) quien tomaría tal responsabilidad (compartida por don Francisco Méndez Aspe cuando accedió, el 6 de abril de 1938, a la cartera de Hacienda y Economía).

La mecánica de disposición del depósito fue simple: desde Valencia (o Barcelona) se cursaban las órdenes supersecretas de venta del oro por determinados importes expresados en dólares. El metal aleado se fundía y refinaba y se convertía en fino, cuyo contravalor, al precio del mercado de Londres, se aplicaba bien al pago de suministros bélicos soviéticos efectuados previamente o se transfería a la cuenta abierta por el Ministerio de Hacienda republicano en la Banque Commerciale pour l'Europe du Nord, donde se centralizaría gran parte de las tenencias de divisas de la República. Dentro del primer caso hay que computar, por lo menos, 131,5 millones de dólares. A París se transfirió un mínimo de 113,6 millones de dólares, 41,5 millones de libras y 375 millones de francos. Ambos supuestos ago-

tarón 426 de las 460,5 toneladas de fino por las que se efectuó el depósito.

Convenio con Rusia

El 7 de marzo de 1938, la República Española y la Unión Soviética establecieron un convenio crediticio a tenor del cual se constituyó un segundo depósito, desglosado del primero, por un total de 31 toneladas de fino. Con arreglo ya a otro procedimiento, el Gobierno Republicano dispuso totalmente del contravalor del nuevo depósito en el período que terminó el 15 de octubre. De hecho, el 1 de agosto de 1938 sólo quedaban en el antiguo algo menos de dos toneladas de fino.

La venta del oro había sido rápida, pero también habían sido rápidos los suministros bélicos soviéticos: en el primer año de guerra se habían recibido, por lo menos, 300.000 fusiles, 10.500 ametralladoras, 5.200 fusiles ametralladores, 900 piezas de artillería, 400 tanques, 400 aviones, 66 ametralladoras para avión, 10 cañones y 55 ametralladoras para barco, 4 lanchas torpederas, municionamiento, repuestos, etc. Casi todo

(Continúa en la página 7.)

El destino de las reservas de oro en la guerra civil española

En las condiciones de la España de 1936, el traslado del oro sólo podía realizarse a la Unión Soviética ● La venta del oro fue rápida para obtener numeroso material bélico

(Viene de la página 5)

este material se pagó directamente en Moscú.

El 26 de noviembre de 1938, Negrín y Méndez Aspe solicitaron nuevos suministros: los rusos y el Gobierno de Barcelona habían contratado ya cierto material en la Ciudad Condal, pero los dirigentes republicanos lanzaron un plan de necesidades previstas para los cuatro trimestres de 1939 (!). Era ya una época en la que la República se había visto obligada a recurrir a las reservas de plata del Banco de España. Precisamente, la movili-

pe, practicando la ley del silencio; Largo Caballero culpaba a Negrín de engaños y turbios propósitos; Prieto adujo ignorancia y atacó sin piedad al político canario. Incluso el propio Negrín no soltaría prenda hasta que en 1956, en un rasgo de genio que era a la vez una trampa en que incautamente cayó el Gobierno del general Franco, hizo que se entregasen posiblemente a éste los documentos que permiten reconstruir gran parte de la operación de venta del oro en Moscú.

Sobre Negrín se desataría la indignación de algu-



La grave crisis de la moneda que ha tenido lugar en los últimos años en el mundo ha vuelto a recordar la importancia del patrón oro

zación de éstas y su venta (a las autoridades norteamericanas y a empresas francesas y belgas) dio ocasión a los dirigentes republicanos para regularizar la disposición del oro: un decreto reservado de 29 de abril (pronto conocido por los nacionales), firmado por Méndez Aspe y rubricado por Azaña, elevaba a la categoría de norma jurídica la práctica hasta entonces seguida. El artículo segundo autorizaba al ministro de Hacienda y Economía a tomar a préstamo oro y plata del Banco de España para atender a las necesidades de la guerra y el artículo tercero le facultaba para enajenar libremente tales metales. Subsistía la obligación de reembolso del Tesoro al Banco de las cantidades dispuestas. El día anterior a la firma se había cursado a Moscú la última orden de venta de oro, pero el decreto convalidaba expresamente todas las situaciones jurídicas y disposiciones ocurridas anteriormente.

Republicanos y nacionales

La operación iniciada por la República Española como respuesta al reto existencial que se le había planteado sería distorsionada después por republicanos y nacionales, en extraña unanimidad. Los primeros tratarían de salvar su responsabilidad en la venta de las reservas: Giral, Azaña y Méndez As-

nos de sus correligionarios, en tanto que Franco se negaría obstinadamente a reconocer la enajenación del metal (o su constatación documental). La bien orquestada prensa española acentuó la entrega del acta de depósito, pero silencio, en general, la contabilidad que la acompañaba. En torno al oro del Banco de España volvieron a congelarse los frentes en las posiciones de la postguerra y cuando el profesor don Juan Sardá trató tímidamente en 1970 de deshelar el nacional, su trabajo fue secuestrado por orden del Gobierno. La necesaria clarificación histórica, económica y política tropezaba, sin duda, con la percepción a corto plazo de intereses muy concretos y con la capacidad de resistencia de los mitos creados por un régimen que había llegado a ser prisionero de los mismos.

En los momentos en que, en 1976, la Monarquía lanza una suave ofensiva en política exterior y se inicia la transición no parece que haya cambiado mucho la situación respecto al oro, pero, ¿cabe imaginar a Su Majestad el Rey reclamar a monsieur Giscard d'Estaing el metal vendido por la República española al Banco de Francia?

Angel Viñas

(Técnico Comercial del Estado. Catedrático.)